



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Huancavelica



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Surcubamba, 19 de julio del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N°128-2024- GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-S/C.RAC.

SEÑOR(A) : _____
Director(a) de la jurisdicción de la UGEL Surcubamba.

Presente.-

ASUNTO : PROCESO DE RACIONALIZACION - 2024.

REFERENCIA: a) R.V.M. N° 071-2024-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00115-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de todos los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba y el mío propio, a la vez comunicarle que, en cumplimiento a los documentos de la referencia, la Comisión de Racionalización de la UGEL *desarrollará el proceso en sus etapas PREPARATORIA; EVALUATIVA Y DE REORDENAMIENTO según el cronograma y actividades previstas en el ANEXO N° 01 del OFICIO MÚLTIPLE N° 00115-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.*

La ETAPA ANALÍTICA (Del 05 al 14 de agosto - 2024) corresponde a las Comisiones de Racionalización de las I.EE. que se conformarán bajo los alcances del numeral 5.4.1 de la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial” , para cuyo efecto consideramos tener presente las siguientes acciones a cumplir:

ETAPA PREPARATORIA:

01. Conformación de la Comisión de Racionalización de la I.E. (solo las I.E. que se encuentran bajo los alcances del numeral 5.4.1 de la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU). Plazo de envío: 25/julio/2024. (Ver Anexos).
02. Descarga y remisión de reportes a las I.E. del archivo de datos del SIRA WEB. (Por parte del especialista en Racionalización).
03. Desarrollo de la Asistencia Técnica por parte de la CO.RA. UGEL hacia las CO.RA. I.E. y directores de las I.E. en general, que se realizará el día 30/julio/2024 en la ciudad de Huancayo.

ETAPA ANALITICA:

Para el desarrollo de la presente etapa, las CO.RA. de las I.EE, deberán tomar en cuenta lo siguiente:

1. Revisión, validación y/o complementación de información.
- 1.2 Información registrada en el Padrón de I.E.; en el sistema NEXUS y SIAGIE.
- 1.3 Actualización del registro completo de Matrícula 2024 en el SIAGIE.
- 1.4 Adecuado registro de estudiantes con necesidades educativas especiales, vinculadas o no a la discapacidad.
- 1.5 De corresponder, presentarán documentación sustentatoria sobre situaciones particulares de la I.E. vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c); d) y e) del numeral 5.7 de la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU; es decir:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Huancavelica



- a) Realidad socioeconómica, cultural y lingüística; dispersión demográfica y ubicación de la I.E.
- b) Propuesta pedagógica, características del modelo de servicio educativo que se implementa en la I.E.
- c) Características y necesidades pedagógicas, referidas a estudiantes, con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, asociadas o no a discapacidad
- d) Limitaciones de infraestructura escolar, referidas al aforo de estudiantes en el aula.

1.6 En caso no existan observaciones, la CO.RA. I.E. deberá dar su conformidad mediante oficio hacia la CO.RA. de la UGEL.

Precisarles que la **Recepción de validación de información por parte de las CO.RA.s de las I.E.** se realizará mediante la oficina de trámite documentario de la UGEL **del 09 al 16 de agosto** del presente, como plazo máximo. Su incumplimiento generará responsabilidad administrativa ya que no se podrá subsanar o reconsiderar las determinaciones que pueda tomar la Comisión de Racionalización de la UGEL, la DREH o la U.P.P. del Ministerio de Educación.

Asimismo, indicarle que la Asistencia Técnica se llevará a cabo el día martes 30 de julio a horas 9:00 a.m. en las instalaciones de la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas de la ciudad de Huancayo. Para mayor coordinación del evento o consultas del trabajo a emprender, podrán realizarlo con los miembros del comité comunicándose con los teléfonos móviles: 967907415; 964105784 y 966337418.

Esperando el cumplimiento de la presente acción, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Julio Cesar Marcos Talaverano
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

DOC: 03290267
EXP: 02389927